

## Resolución N° 056-2022-PE-ICL/MML

Lima, 27 de diciembre de 2022

### VISTOS:

La Carta s/n de fecha 15 de diciembre de 2022 presentada por el servidor Jorge Cesáreo Vivar Espinoza, el Proveído de PE de fecha 16 de diciembre de 2022 y el Proveído de GG de fecha 19 de diciembre de 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ordenanza N° 657, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima (ICL) establece que el ICL es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno, y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, mediante Resolución N° 020-2022-PE-ICL/MML, se designó al servidor Jorge Cesáreo Vivar Espinoza en el cargo de confianza de Gerente de Proyectos del Instituto Catastral de Lima a partir del 21 de marzo de 2022;

Que, mediante la carta de vistos, el servidor Jorge Cesáreo Vivar Espinoza pone en conocimiento de la Presidencia Ejecutiva su renuncia por motivos de índole personal, solicitando que se considere el 31 de diciembre de 2022 como su último día laborable, agradeciendo la confianza y oportunidad dada para trabajar en la institución;

Que, mediante Proveído de Presidencia Ejecutiva remitido a la Gerencia General, se dispuso coordinar la emisión de la Resolución con efectividad a partir del 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante Proveído de Gerencia General se dispuso dar atención a lo solicitado conforme al Proveído de la Presidencia Ejecutiva;

Que, estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia General, así como, en uso de sus facultades conferidas en los incisos c) y h) del artículo 27° del Estatuto del Instituto Catastral de Lima, aprobado con Ordenanza N° 657;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero. – DEJAR SIN EFECTO** a partir del 01 de enero de 2023, la designación del ARQ. JORGE CESÁREO VIVAR ESPINOZA, en el cargo de confianza de Gerente de Proyectos, agradeciéndole los servicios prestados en esta entidad.

**Artículo Segundo. – NOTIFICAR** la presente resolución.

**Artículo Tercero. – DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional ([www.icl.gob.pe](http://www.icl.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

  
ARQ. ROSA MARÍA N. CÁCERES VALENCIA  
Presidente Ejecutivo

ICL

Instituto Catastral de Lima  
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado  
Telf: 428-2619 / 428-0421



MUNICIPALIDAD DE

LIMA